



En las Salas Capitulares del yte Ayuntamiento de pe-
petuo de esta Villa de Barason, p.^a Cavildo Ordin.
se juntaron los señ.^{es} D. Pedro Vivanco Casa Preside y Ma-
teselab. D. Juan D. ordinaria de ella, presidente del mis-
mo D. Dineis Toré Vibco y D. Dineis Toré Tranados si Ba-
des Residentes, D. Mto. Sanchez Diputado, y D. Juan Li-
fuentes Personero y todos juntos en forma de
consejo just. y resim.^{to} trataron y acordaron lo
sigte.

En este Ayuntamiento se abrió un oficio del Sr. Inten-
dente de la Prob.^a de Murcia fecha 23 del propi-
mo Noviembre en el que inserta la resolución o
informe q.^e la Contaduría Real de D. D. Juan de la B.
Vincia adado acerca de si este Pueblo estaba sus-
feto adha Ciudad para el pago de la contribucion
de Vencilio y paga, o ala de sextagena como
pueblo perteneciente ala Proba, Maritima q.^e di-
nombre la citada Ciudad, por el que se declara
q.^e dha contribucion debe ser abonada su fue-
ta p.^a la Contaduria de la indicada Provincia
Maritima aqueen debe satisfacer las esta-
villas, y asu consecuencia dexosa esta corpo-
racion de que se proceda con toda rapides
al reparto de la cantidad de dos mil ciento e
quenta y ocho r.^{os} q.^e es la cuota q.^e le detallo
la Capital de sextagena p.^a su orden de 26 de
de Agosto ultimo, y el que asu p.^a en
retrato considerable producido de la compe-
tencia q.^e antenid las Contadurias de
Murcia y Sextag.^a; acordada sobre
p.^a peritor al efecto. a D.^o Juan Toré Velasco